



H. Concejo Deliberante

2720 - Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

642

Artículo 1º: Apruébase el Convenio suscripto entre el Ministerio de
- - - - - Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos A/
Aires y la Municipalidad de Colón, con fecha 24 de Marzo de 1986, pa
ra la construcción de seis viviendas rurales.-

Artículo 2º: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBE
RANTE DE COLON (B) EL DIA 9 DE ABRIL DE 1986.-